

## **PLIEGO DE CARGOS**

## **COMPRA MENOR**

Compra de pollo, carnes y embutidos para el Comedor Municipal de Curundú para las actividades navideñas, alumbrado y día de reyes que se realizará en los diferentes corregimientos del distrito de Panamá.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ** 

# **CAPITULO 1**

# **CONDICIONES GENERALES**

## **CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES**

El artículo 46 del Decreto 439 que reglamenta el Texto Único de la Ley № 22 de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenada por la Ley 153 de 2020 establece:

La entidad contratante elaborara, previo a la celebración del procedimiento de contratista, el pliego de cargos, utilizando los documentos estandarizados aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas y en atención a los modelos, resoluciones y circulares generales que emanen de esta dirección. El pliego de cargos contendrá las condiciones generales, las condiciones especiales, las especificaciones técnicas y los formularios, sin perjuicio de las particularidades y los requerimientos especiales que en cada caso incluyan las entidades licitantes.

"Condiciones generales. Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra" y no podrán ser modificadas por las entidades.

Las entidades no deberán reproducir el contenido de estas condiciones en documentos adjuntos que publiquen en el Sistema".

# **CAPITULO 2**

# **CONDICIONES ESPECIALES**

### CAPITULO II: CONDICIONES ESPECIALES

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Compra de pollo, carne y embutidos para el Comedor Municipal de Curundú para las actividades navideñas, alumbrado y días de reyes que se realizaran en los distintos corregimientos del distrito de Panamá

### 2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará GLOBAL.

### 3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de 120 días hábiles

### 4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia para para este acto público es de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON VEINTI CINCO CENTAVOS. (B/.23,280.25)

### 5. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ser presentadas de manera impresa en sobre cerrado con la identificación del acto público, nombre del proponente y fecha del acto en el departamento de compras del Municipio de Panamá, ubicado en el Edificio Hatillo, Torre C, 1er piso.

### 6. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una Contratación Menor, se aplicará el procedimiento de compra menor contemplado en la Ley 349 de 2022 que reforma la Ley 106 de 1973

# 7. REQUISITOS MINIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo con el siguiente orden:

N°.	Requisitos / Documentos	Subsanable Si/No No aplica
7.1.	Certificado de existencia del proponente  De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público.  Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.	NO
7.2.	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.  En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuestas de consorcios el poder debe ser otorgado por el representante legal de la empresa líder	NO

7.2	Dozy Calvo do Donto	
7.3.	Paz y Salvo de Renta.  Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	NO
7.4.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.  Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	NO
7.5.	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión  Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	NO
7.6.	Aviso de Operación  Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	NO

7.7.	Incapacidad Legal para Contratar Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2002, ordenada por la Ley 153 de 08 de mayo de 2020	NO
7.8.	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	
	Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.	Si
	Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño es era mantener con sus proveedores.	
7.9.	Pacto de Integridad	
	Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.	
	Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	Si
	OTDOS DEGLUSISTOS	
	OTROS REQUISISTOS	

7.10	Presentar el Desglose de Precios Debe ser presentado de conformidad con el Formulario contenido en el Capítulo IV del Pliego de Cargos y firmado por el Representante Legal.	NO
7.11	Paz y Salvo Municipal Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a Paz y Salvo con el Municipio o en su defecto la Certificación de No Contribuyente del Municipio de Panamá, emitida por dicha entidad.	Si
7.10	Certificado de Constancia de Inspección Sanitaria Presentar constancia de inspección para establecimiento de interés sanitario, debidamente expedido por el Ministerio de Salud, de acuerdo con el Código Sanitario del país y especialmente al artículo 27 del Decreto 176 del 27 de mayo de 2019 que complementa el Código Sanitario	NO

### 8. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El período de subsanación de documentos será de un (1) día hábil después de la fecha de apertura de las propuestas.

### 9.LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

- 9.1. Lugar: Comedor Municipal de Curundú
- 9.2. Plazo: Seis (6) meses. Entregas parciales mensualmente a requerimiento

### FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán de forma parcial, dentro de los 30 días calendario/hábiles [Plazo establecido, a partir del cual empezarán a correr los intereses moratorios], contados a partir de la presentación de cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, contra la presentación de cuenta, factura fiscal y la Certificación de Bienes Recibidos sellado y firmado por el jefe de la unidad gestora; además de la documentación exigida para tal fin.

## 10.VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de seis (06) meses contados a partir de la notificación o entrega de la orden (Salvo que el contrato o la orden de proceder señale una fecha específica para el inicio de la ejecución del servicio).

11. MODIFICACION DEL CONTRATO Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, de conformidad con el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, las cuales estarán sujetas al refrendo de la Contraloría General de la República.

### 12. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN DE CRÉDITOS

El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato u orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento, el contrato, o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario reúna las condiciones y preste la garantía exigida al contratista, y que el/la [Entidad licitante] y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

De acuerdo al artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenador por la Ley 153 de 2020, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del contrato o de la orden de compra cuyos derechos y obligaciones hayan sido cedidos, en los mismos términos que el cedente.

Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma que establezca la reglamentación dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ambos procedimientos serán incorporados y desarrollados en el modelo de contrato que se incluya en el capítulo IV del pliego de cargos, o en la respectiva orden de compra.

### 13. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de cuatro (4 %) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

### 14. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

# **CAPITULO 3**

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

# **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

# "COMPRA DE ALIMENTOS CARNES, POLLO Y EMBUTIDOS PARA EL COMEDOR MUNICIPALES DE CURUNDU EN EL DISTRITO DE PANAMA

# 1. Antecedentes y Situación Actual

Durante los últimos años, se ha presentado un considerable aumento de la niñez en los diferentes Corregimientos y de las cuales participan en las diferentes actividades que realiza el Municipio.

# 2. Alcance general para la Compra de Alimentos CARNICOS para un Comedor:

### **Objetivo General:**

Dar a los niños de los diferentes corregimientos una actividad de calidad y que disfruten de manera diferente las actividades navideñas.

## Localización del Comedor Municipal en el Distrito de Panamá

Comedor	UBICACIÓN
	AVENIDA NACIONAL, DESPUES DE CABO VERDE, ALADO DEL MUNIMENTO DEL POLVORIN, ANTES DEL HOSPITAL SANTA FE.
CURUNDU	

## 3. Especificaciones de los Alimentos:

# Objetivo Específico:

- 1. Adquirir alimentos óptimos que cumplan con los parámetros de calidad exigidos para la nutrición de nuestros comedores
- 2. Garantizar una alimentación balanceada, de acuerdo con las especificaciones nutricionales de cada alimento (proteínas, minerales, vitaminas, otros)

Descripción del Producto	Especificación Técnica
Productos Cárnicos: Carne para guisar, bistec suave, chuletas frescas, costilla de res, puerco liso, carne molida de primera, pechugas de pollo, muslo encuentro de pollo	Las carnes deben venir en cortes según las necesidades del servicio, con el color y olor característicos libre de residuos que cumplan con la cadena de frío. Empacado en bolsa plástico-sellada.
EMBUTIDOS:	Empaques de bolsas plásticas selladas libres de humedad y los enlatados con su fecha de vencimiento visible y no golpeadas. Empacado en envases especiales, con sello de seguridad. Evitar derrames.
Productos Perecederos: PAN	Deben cumplir con los requerimientos de la cadena de frio. SIN INPURESAS, FRESCO, FECHA DE VENCIMIENTO A LA VISTA Y NO MENOS DE 10 DIAZ DE VENCIMIENTO

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Producto
1,000	PAQUETES	Pan molde tipo pulman
1,500	PAQUETES	Pan de hot dog 8 unidades por paquetes
400	KILOS	pechuga de pollo
100	KILOS	CARNE MOLIDA
100	KILOS	BABILLA
100	KILOS	BISTEC PICADO
100	KILOS	PUERCO LISO
125	KILOS	JAMON EN REBANADAS
125	KILOS	Queso amarillo en rebanada
2,500	Paquetes	Salchichas paquetes de 400 gramos
		*

### 4 Lugar de entrega:

Centro de Acopio: Comedor Municipal de Curundú, Ave. Nacional a lado del Monumento de El Polvorín, antes

del Hospital Santa Fe. Contacto: Lazaro Vega Teléfono: 6268-4485

### 5 Ejecución:

La calidad de los alimentos con lleva todo un proceso, desde su cultivo, cosecha, transporte, manipulación, almacenamiento, distribución, expendio; hasta su final consumo. Todos estos procesos exigen por parte de los agentes involucrados, de manera implícita, calidad total y mejora continua.

# **Consideraciones especiales:**

Las etiquetas de los productos deben estar visibles e indicar:

- 1. Nombre del alimento
- 2. País de origen
- 3. Fecha de envase o empaque
- 4. Fecha de caducidad
- 5. Información nutricional
- 6. Contenido neto y peso escurrido (en unidades del Sistema de Medidas)
- 7. Nombre del fabricante, dirección completa, teléfono y correo electrónico
- 8. Identificación del lote
- 9. Instrucciones para su uso
- 10. Otra especificación del producto
- Productos que presenten mermas o daños en sus envases deberán ser reemplazados, dentro de un período máximo de tres (3) días.
- No se recibirán productos cuya fecha de vencimiento sea menos de seis (6) meses a partir de su entrega.

# 6 Normas técnicas aplicables a los productos objeto del suministro:

Los productos alimenticios adquiridos deben cumplir con los parámetros óptimos que aseguran la calidad requerida, como limpieza, grado de refrigeración apropiado, envasado correcto, fecha de caducidad y otros elementos asociados

## 7 Inspecciones:

Sujetas a la revisión por personal designado por la Comedor Municipal de Curundú

CAPITULO 4 MODELO DE FORMULARIOS	

### FORMULARIO N°1

### DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, de de 20
[Representante legal de la entidad licitante]
Señor [Cargo del Representante Legal]
En referencia al acto público No, para la [objeto contractual], se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:
[Indicar si aplica exoneración de impuestos]
[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen]
En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de , hoy , de de 20
Nombre del Representante Legal/Apoderado
Cédula o Pasaporte No
(Nombre del Proponente)
Firma
Observaciones particulares:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

# FORMULARIO No.3 CERTIFICACIÓN/REFERENCIA COMERCIAL

### FORMULARIO No.4

## MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha) [Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, yo,
Que la empresa que represento no es una persona jurídica de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
Que la empresa o consorcio que represento no es controlada directa o indirectamente por una persona de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
Que la empresa que represento, al presentarse como proponente en este acto público, no actúa en representación de una persona o entidad de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
Que la empresa que represento, en la ejecución de la contratación pública o concesión administrativa de que se trata en el presente acto público y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte del contratista o concesionario o una combinación de estos, que proviene de países a los cuales se les aplica medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016, no superará el diez por ciento (10%) del valor total de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública o concesión administrativa, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.
En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de , hoy , de de 20
Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente) OBSERVACIONES PARTICULARES:

pasaporte) y firma autógrafa del representante legal/Apoderado del Proponente. Si el proponente es un Consorcio o Asociación Accidental, debe indicarse en el espacio del nombre del

El documento deberá mostrar el nombre, número de documento de identificación personal (cédula o

proponente es un Consorcio o Asociación Accidental, debe indicarse en el espació del nombre del proponente y la propuesta debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa líder del consorcio o asociación accidental.

### FORMULARIO No.5

Los proponentes deberán verificar en las listas de países que discriminan contra la República de Panamá, si existe alguna medida concreta contra algún país, relacionada con limitaciones en materia de contratación pública.

## MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]				
[Representante legal de la Entidad Licitante]	E.			
S. D.				
Señor [Representante legal de la Entidad Lici	tante]:			
En cumplimiento de lo establecido en el artíc 153 de 2020, el suscrito		•		
(profesión), (estado civil), con cédula de iden				
, vecino de esta ciudad, ac	tuando en mi condic	ión de Represen	tante Legal o	
Apoderado Legal de la empresa / consorcio				
sociedad debidamente constituida conforme	e a las leyes de la Rep	uública de Panan	ná, a Ficha:	
Rollo:, Imagen:				
, declaro BAJO LA GRAVEDAD	D DE JURAMENTO lo :	siguiente:		
Que la persona natural/persona jurídica/cor acto público N°		accidental que p	resenta la propu	esta en el
acto publico iv		tra incapacitad	nara contratar	do a los
supuestos contemplados en las normas seña facultada para participar y presentar propues	aladas en el primer p stas en el acto públic	árrafo. En cons		
En fe de lo anterior, se firma este document 20	o en la ciudad de	, hoy	, de	de
Nombre del Representante Legal/Apoderado Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)	o legal			
OBSERVACIONES PARTICULARES:				

### **FORMULARIO No.6**

(1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS	(	) MESES	PREVIC	S A LA
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES	ESPE	CIALES D	EL PLIE	GO DE
CARGOS.				

El documento deberá mostrar el nombre, número de documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del representante legal/Apoderado del Proponente.

Si el proponente es un Consorcio o Asociación Accidental, debe indicarse en el espacio del nombre del proponente y la propuesta debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa líder del consorcio o asociación accidental.

### PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber, JOSÉ LUIS FÁBREGA POLLERI de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula
de identidad personal No. 8-223-2562, en su calidad de Representante Legal del Municipio de Panamá, quien
en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la
otra,, con cédula de identidad personal o pasaporte
otra,, con cédula de identidad personal o pasaporte No, actuando en nombre y representación de la empresa,
persona jurídica legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No.
CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral
del pliego de cargos del acto de licitación No celebrado entre ambas partes, quienes
para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes clausulas:
PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado
panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema
Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de
cuentas de la administración pública.
SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de
beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante,
de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.
TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por
objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el
respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del
mismo.
CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el Acto Público
No, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de
persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes
públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.
QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores
el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su
incumplimiento por su parte y la de éstos.
SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente
PACTO DE INTEGRIDAD.
SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta, que en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de
Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de

selección de contratista.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que cumplimiento del presente PACTO	ue, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al DE INTEGRIDAD.
Para constancia de lo anterior se f	irma el presente documento a los ( ) días del mes de de 20
POR LA ENTIDAD,	POR EL PROPONENTE,
JOSÉ LUIS FÁBREGA POLLERI Alcalde	[Nombre del Representante Legal]  [Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

# FORMULARIO No.12 CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo,	, en calidad	de represe	entante legal	de		con ruc:
		en el des	empeño de r	ni actividad	profesional,	asumo el
compromiso de cum	plir cabalmente con	los Principios	s de Sostenibili	dad para Pro	veedores del	Estado, los
cuales son asumidos	mediante esta carta	de adhesión,	como un comp	oromiso perso	nal y empresa	arial por mi
persona y todos nue	estros colaboradore	s, teniendo la	a convicción d	e conducirno	s, en nuestra	actuación
profesional y de traba	ajo conforme a estos	principios, re	conociendo ade	emás, que for	man parte int	egrante del
pliego de cargos y ser	án de obligatorio cu	mplimiento di	urante todas las	s etapas de la	contratación.	
Declaro como Provee Principios de Sostenik	• •	•	•	onozco, comp	rendo y me ad	dhiero a los
Reconozco que Los Pr de llevar a cabo de m mejorar las condicio contribuyendo a alcar	nanera correcta nues nes de vida y de t	stras actividad rabajo de las	des comerciales s personas a l	s, sino que co o largo de la	nstituyen un ı	medio para
				LÍNEA		
PARA FIRMA DEL REP	RESENTANTE LEGAL	O PERSONA D	ELEGADA:			
NOMBRE: [NOMBRE I	LEGIBLE DEL REPRES	ENTANTE LEG	AL O PERSONA	DELEGADA]		

FORMULARIO N°13

CÉDULA: [NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]

FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]